

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9911** *Resolución de 31 de julio de 2020, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Javier Cebollada Calvo.*

Por Resolución 614/2020, de 5 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 21 de julio de 2020 de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 2337 de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento «Comercialización e Investigación» del Departamento de Gestión de Empresas, en favor de don José Javier Cebollada Calvo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don José Javier Cebollada Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 2337 del área de conocimiento «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 31 de julio de 2020.—El Rector, Ramón Gonzalo García.